



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 7309/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas al Proyecto Integrador solicitada por los estudiantes Gustavo Nicolás VILURON SALINAS y Gustavo Emiliano DÍAZ correspondientes a la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-402/26 se inscribió a los estudiantes VILURON SALINAS y DÍAZ en el Proyecto Integrador de la Carrera Ingeniería en Informática. Se aprobó el Tema y Plan titulado: "*Sistema de Gestión Integral y Business Intelligence como Estrategia de Optimización del Capital de Trabajo*".

Que se designó Director del Proyecto Integrador al Dr. Carlos Humberto SALGADO y Co-Director al Dr. Mario Marcelo BERÓN.

Que el Tribunal Examinador designado por RD-3-564/26, se expide al respecto aprobando el Proyecto Integrador con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con fecha 6 de agosto de 2026 el Proyecto Integrador presentado por los estudiantes Gustavo Nicolás VILURON SALINAS, DU N° 40765974, Registro N° 3004317, y Gustavo Emiliano DÍAZ, DU N° 43551913, Registro N° 3024920, con una calificación de 10 (diez) puntos, correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática, Plan de Estudio OCD-3-26/12.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas